

PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL EN MÁS DE \$1.240 MILLONES EN AUDITORÍA REALIZADA POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META (CDM) A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

Este Ente de Control observó que en los estudios técnicos y estudios previos de la licitación pública N° LP-005-2015 que dio origen al contrato de obra N° 130 de 2015 suscrito entre el Municipio de Acacías y Consorcio Aguas de Acacias por \$9.906 millones “*Construcción de la red de acueducto para beneficiar las veredas Centro, San Nicolás, La Esmeralda, Montelíbano y Montelíbano Bajo y viviendas cercanas a la línea principal y actividades iniciales de sectorización para disminución de pérdidas de la red del municipio...*”, estipularon que las obra no afectaban el medio ambiente y no requerían licencias urbanísticas.

Para la fecha en que se llevó a cabo el proceso de adjudicación, suscripción del contrato y autorización de anticipo por \$1.766 millones de los recursos asignados por Ecopetrol dentro del convenio 5220939, el municipio de Acacias conocía la negativa en el permiso ambiental por parte de CARMACARENA y omitió por completo el pronunciamiento frente a lo requerido para el aprovechamiento de las aguas superficiales para el suministro del servicio de acueducto, sin embargo, con dicho anticipo se alcanzó a realizar un 23.3% de la obra.

Posteriormente, el supervisor e interventor del contrato, solicitaron una adición al contrato de obra por \$2.500 millones, generándose la entrega de un anticipo al contratista por **\$1.250 millones provenientes de recursos propios**.

Como consecuencia de la carencia de las licencias ambientales Ecopetrol solicitó la terminación del convenio del cual se desprendían unos recursos para cumplir el contrato 130/2015, por ende, al no encontrarse en funcionamiento y puesto en marcha el suministro de agua para las veredas, la CDM **determinó un presunto detrimento patrimonial en la suma de \$1.249.998.815**.

Villavicencio, 06 de junio de 2019

YENNY RUBIELA MANCERA CAMELO
Contralora Departamental del Meta